

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap 1 y 2      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, las respuestas a las consultas y observaciones contendrán el sustento que corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.2.1.

**Literal:** .

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo se considerarán los documentos de presentación obligatoria para admisión de oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación señalados en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3.

**Literal:** .

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo se considerarán los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato que se encuentran señalados en el numeral 2.3 de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo/desbloqueo de línea (por pérdida, robo) o suspensión/reactivación del servicio solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar menor al que se pactó como pago mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La facturación mensual deberá ser de acuerdo al plan solicitado. Cualquier otro concepto deberá ser facturados por separado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, de conformidad con el Art. 152 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-2-2024--DINI-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que de corresponder presentar la Carta Fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará los siguientes datos:

NACIONAL DE INTELIGENCIA

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-DINI

del proceso: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

- Razon Social: DIRECCION

- Nomenclatura del proceso:

- Objeto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4.**

**Literal: .**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite que los documentos para firma del contrato sean presentados de forma virtual. Sin embargo, para otros efectos cumplimos con señalar que el horario de atención es de 8:30 a 17:30 a través de la mesa de partes virtual de la entidad <https://facilita.gob.pe/t/1864>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (...)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente y la factura digital, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.5.

Literal: .

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los informes de conformidad son gestionadas por el area usuaria de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: " Facturación digital "

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.5.

**Literal:** .

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente a la prestación del servicio, para el tramite de pago que corresponde.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "Demás condiciones establecidas en los términos de referencia y/o contrato", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos eliminar dicha expresión toda vez que de acuerdo a las bases estándar, los documentos requeridos para el pago, deben estar en el numeral correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5.

**Literal:** .

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Núm. 16.2 del artículo 16° y Lit.I c) del Art. 02° de la LCE, Art.29° de su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado, se eliminara de la referencia en las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.5.

Literal: .

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se cumple con indicar el horario de atención es de 8:30 a 17:30 horas a través de la mesa de partes virtual de la entidad <https://facilita.gob.pe/t/1864>. De igual forma se reitera que la dirección virtual de mesas de partes digitales esta indicada dentro de las bases.)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2.

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

4TA VIÑETA

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2.

**Literal:** .

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante; se deja a consideración del contratista, sin embargo no debe afectarse el servicio contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

4TA VIÑETA

En referencia a la activación del roaming solicitamos a la entidad confirmar que este podrá ser solicitado única y exclusivamente por el contacto autorizado por la entidad, toda vez que el consumo de este servicio implica un cobro adicional al monto contratado, por lo que, no podría ser solicitado por el usuario final.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2.

**Literal:** .

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, esta activacion la realizará el contacto autorizado por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 18

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos que se entreguen calidad de préstamo mientras durante la revisión del equipo ingresado al área de servicio técnico del contratista, serán aquellos con los que el contratista cuente al momento de reportar la falla (lo cual dependerá de su stock), esto considerando que dichos equipos solo se entregan de forma temporal y buscan asegurar la continuidad de la comunicación y las mínimas funcionalidades para efectuar llamadas, mensajes, uso de datos que les permitan mantenerse conectados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2.

**Literal:** .

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los equipos que se entreguen para el caso de gama media debe ser compatibles con el MDM que maneja la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 18

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos que les sean entregados en calidad de préstamo mientras dure la revisión del equipo ingresado al área de servicio técnico del contratista, será devueltos una vez que el área de servicio técnico del contratista entregue el equipo ingresado a revisión (independientemente del resultado de la misma), de igual modo, deberán devolverse en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2.

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado, los equipos en calidad de préstamo serán devueltos bajo las mismas condiciones en las que fueron entregados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días calendario desde que es requerido por el contratista, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2.

Literal: 3.2.2

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

1RA VIÑETA

Solicitamos a la entidad considerar que el plazo para la entrega de los equipos se deberá contabilizar desde el día siguiente de firmado el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8.

**Literal:** .

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los plazos establecidos en el numeral 1.8 de las bases, deben ser respetados por el ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

6TA VIÑETA

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que también quedarán excluidos de la garantía y soporte los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.2**

**Literal: .**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante, previo a un informe de estado del equipo y/o accesorios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la única dirección donde se realizará recojo y entrega de equipos durante toda la ejecución contractual será a la dirección: Av Edmundo Aguilar S/N (Ex Avenida Las Palmas), en el distrito de Chorrillos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: 4.2**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores en el presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar como experiencia del postor: Servicio de telefonía móvil en general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2.

**Literal:** C

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En base a la consulta anterior y teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "El plazo de la prestación del servicio será por dos (02) años, contabilizados a partir de la fecha de activación del servicio".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 4      Literal: .      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité consignará en el Anexo N° 4 el plazo establecido en el numeral 1.8 de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8. Literal: . Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad brindará todas las facilidades para el desarrollo de las actividades a cargo del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad se precise que, una vez vencido el tiempo para la validación de los equipos móviles por parte de la OTIC, sin que exista pronunciamiento de la Entidad, operará el silencio positivo en favor del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8.      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad brindará la validación de los equipos dentro del plazo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8.**

**Literal: .**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante, al ganador de la buena pro se le brindara los datos del personal autorizado para el proceso de activacion del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8.

**Literal:** .

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entidad no se encuentra comprendida dentro de la excepción al procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se observa el extremo referido a la presentación de muestras, contenido en el literal h) del numeral 2.2.1.1., toda vez que las muestras están reservadas para la CONTRATACIÓN DE BIENES, conforme las Bases Estandarizadas de Licitación Pública para la contratación de bienes, la cual sobre las muestras señala: "Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras."

En ese sentido, dado que nos encontramos ante un Concurso Público para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, no es posible aplicar la figura de la presentación de muestras, pues la misma no está regulada en las Bases Estandarizadas para el caso en concreto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.

**Literal:** h

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si bien es cierto el objeto de contratación corresponde a un servicio, en éste se incluye el alquiler de equipo (bienes), por lo que resulta necesario que el postor presente un equipo móvil de gama media para que la entidad pueda realizar las pruebas de enrolamiento del MDM, las características del equipo se encuentran establecidas en el numeral 3.2.1.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En base a la observación anterior y con la finalidad de que el presente proceso se lleve bajo los principios señalados en la normativa como: de libertad de concurrencia, toda vez que al exigirse la entrega de un equipo con la finalidad de que se realicen pruebas con la herramienta MDM resulta ser una exigencia costosa e innecesaria; principio de transparencia, toda vez que la entidad al no remitir información relacionada a su plataforma MDM; eficacia y eficiencia, no resulta eficiente que la entidad no brinde la información necesaria para que los contratistas puedan remitir las ofertas económicas que resulten más ventajosas que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Solicitamos a la entidad que a la etapa de integración de bases indique cuales son las características y funcionalidades técnicas de la plataforma de seguridad MDM de su propiedad y administración, ello con la finalidad de que los postores puedan dimensionar la oferta técnica y económica; y que de esa manera pueda ofertar equipos compatibles con la plataforma de seguridad de la entidad. Y/o nos remitan los datos del personal encargado de brindar dicha información.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: .      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad cuenta con un MDM VMware Workspace One, cuya información técnica se encuentra en su sitio web.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad eliminar del numeral 1.8, la tercera viñeta, en la que se posibilita reportar, luego de iniciado el servicio y entregado los equipos, problemas de compatibilidad entre los equipos y la herramienta MDM de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8.      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, considerando la importancia de seguridad para la entidad debido a las funciones que cumple. Por ello se requiere que todos los equipos cuenten con la compatibilidad requerida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Considerando que en el presente literal, la entidad solo ha establecido una obligación, más no el tipo de documento que debería contener la oferta, solicitamos a la entidad eliminar el presente texto del numeral 2.2.1 toda vez que, de acuerdo a las bases entandar en caso de requerir otros documentos adicionales a los del Anexo N° 3, debe indicar de forma específica el tipo de documento se debe presentar.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.

**Literal:** .

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, en vista que no se señala específicamente el literal al que se refiere y/o texto que se solicita eliminar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de no duplicar información y considerando que la entidad ha establecido que un formato de estructura de costos, solicitamos a la entidad considerar que únicamente se entregará la estructura de costos y que no será exigible el detalle de precios unitarios

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: .

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5.      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5.      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante de acuerdo con la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 2

**Literal:** 3.2.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se esta solicitando la calidad del servicio de acuerdo a lo regulado por OSIPTEL. Sin embargo de presentarse baja calidad fuera de los parametros que indica OSIPTEL, el contratista está obligado a realizar la mejora de la calidad sin perjuicio y costo para la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 2      Literal: 3.2.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante previa presentación del informe correspondiente para su evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 2      Literal: 3.2.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se está solicitando la calidad del servicio y cobertura de acuerdo a lo estipulado por OSIPTEL. Sin embargo de presentarse baja calidad fuera de los parametros que indica OSIPTEL, el contratista esta obligado a realizar la mejora de la calidad sin perjuicio y costo para la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "última tecnología", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 16

**Literal:** 3.2.1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la LCE y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que debe contar con la tecnología habilitada a partir de 3G o superior en su red celular en sus respectivas áreas de cobertura

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 7

**Literal:** 3.2.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Viñeta 7      Literal: 3.2.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad procederá de acuerdo al procedimiento establecido por el contratista para estos casos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.4

Literal: .

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que lo establecido para este caso será para las actividades que su personal realice dentro de la entidad, a fin de cumplir con la normativa vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4

Literal: .

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los casos señalados por el participante están excluidos de la obligación de confidencialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo consultado, el arbitraje sera Institucional y por arbitro único, para lo cual, se podrá escoger entre el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que a fin de poder contabilizar de forma correcta el inicio del servicio este se formalizará con la firma de un acta de inicio de servicio, en el cual se dejará constancia la fecha de inicio de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8.      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener claridad respecto al requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que las consultas a las que hace referencia en el portal web requerido es a la extracción del detalle de llamadas entrantes y salientes de todas las líneas telefónicas, mismo que deberá estar disponible en el portal en un plazo no mayor a 15 días calendario de cerrado el ciclo mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8.      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener claridad respecto a la documentación a presentar, solicitamos a la entidad confirmar que, se presentará el tarifario de llamadas a países no incluidos dentro del plan, cuadro de penalidades escalonadas de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que lo que se solicita es el listado de países cuyo costo de llamadas este vinculado dentro del plan y el costo establecido para otros países.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 4

Solicitamos a la entidad que en un plazo máximo de tres días hábiles de formalizado el contrato, nos pueda remitir los datos completos del personal que será autorizado por la DINI para todas las gestiones (nombre, apellido, DNI, teléfono y correo electrónico)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: 3.2.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la información señalada se brindará al ganador de la buena pro en el plazo de 3 días de formalizado en contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar que en caso el contratista habilite el portal web requerido no será obligatorio enviar el documento complementario del consumo de datos y voz.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2.

Literal: 3.2.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que lo propuesto por el participante se encuentra contemplado en las bases punto 5.1.1.3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En las bases indica ¿Deberá poner a disposición de la Institución su portal o página web que tenga disponible...¿

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso. Ante lo indicado solicitamos reformular el párrafo citado de acuerdo a la presente explicación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.3 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se dará los datos de la persona quien representará a la entidad y solicitará el(los) usuario(s) para el manejo de este portal web.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 1

Solicitamos a la entidad considerar que como empresa de telecomunicaciones, el servicio ofertado es el servicio de telefonía móvil y que los equipos y/o dispositivos son brindados de manera complementaria, en ese sentido, solicitamos a la entidad considerar que en caso se requieran equipos o dispositivos adicionales, estos deberán ser adquiridos conjuntamente con una línea móvil.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 1

Solicitamos a la entidad confirmar que cualquier contratación de líneas y equipos adicionales serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 2

Considerando que los Términos de Referencia deben contener con exactitud las características del servicio a ofertar y que en base a ellos el postor presente la oferta, no debería resultar exigible que ante una mejora de los planes ofertados, el contratista deba aplicar dicha mejora al servicio ya contratado, toda vez que con dicho requerimiento se estaría afectando el principio de equilibrio económico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** .

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Muy urgente (bloqueo por robo)

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada por parte de la entidad y del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2

**Literal:** 3.2.1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Información general: En línea

Solicitamos a la entidad aclarar que en caso la información requerida no pudiese ser brindada en línea, esta será brindada de forma posterior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.1

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 2

Con la finalidad de poder dimensionar y presentar una correcta propuesta, solicitamos a la entidad que en la etapa de integración remita las características, funcionalidades y/o otros datos relevantes de la plataforma que permiten a los postores ofertar equipos compatibles con dicha plataforma, caso contrario solicitamos a la entidad pueda remitir los datos de la persona de la entidad a la cual se le puede solicitar esta información previo a la presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.2

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad cuenta con un MDM VMware Workspace One, cuya la información técnica se encuentra en su sitio web.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 2

Solicitamos a la entidad considerar que cuando nos solicita los 5 equipos de backup, no resulta proporcional que nos pida a la vez equipos en préstamo, por lo que, solicitamos eliminar el referido extremo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los equipos de préstamo serán otorgados por el contratista siempre y cuando los equipos de backup (respaldo) hayan sido utilizados por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 2

Solicitamos a la entidad aclarar que cuando habla de exceder, se refiere a que 4 equipos de gama media y 1 equipo de gama alta, se encuentren en simultáneo en revisión técnica por parte del contratista y que se estén utilizando esos 5 equipos como backup.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** 3.2.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 2

El equipo que se entregue temporal, no necesariamente va a poder enrolado con el MDM. Pero en caso en que nos encontremos en la necesidad de entregar equipos temporales considerando que estos equipos no necesariamente van a ser del mismo modelo pues dependerá del stock del contratista, no serán compatibles y necesariamente deberán enrolar con el MDM.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.2

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el participante, considerando la importancia de las medidas de seguridad y las actividades propias de la Entidad, por lo que los equipos de gama media deben estar enrolados en el MDM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 6

Los pagos por concepto de reposición de chip y/o equipo, deben de realizarse de forma adelantada según el procedimiento con el que cuenta el contratista, ello independientemente del tipo de comprobante que el contratista emita de acuerdo a cada caso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** 3.2.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la entidad considerar que la cotización por reparación de equipo estará sujeta a que dicha reparación logre concretarse, caso contrario se devolverá el equipo en las mismas condiciones y no se realizará cobro alguno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 3.2.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las 4 reposiciones de gama media y 1 de gama alta, se realizarán durante toda la ejecución contractual

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.2

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

VIÑETA 6

Solicitamos a la entidad aclarar que la reposición será efectiva desde que se presenta la denuncia conjuntamente con el Boucher de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** 3.2.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que la Garantía de los equipos será brindada conforme a la garantía que brindan los fabricantes de los equipos ofertados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: 3.2.3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la garantía de los equipos móviles deberá tomarse como fecha inicial desde fecha de inicio del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando se refiere al soporte técnico, hace referencia al soporte que pueda brindar el contratista vía call center o a través del soporte que se brinde mediante el recojo o entrega de equipos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: 4.2**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que los entregables referidos en el presente numeral se presentarán vía mesa de partes virtual

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: 5.1.1.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la direccion virtual de la mesa de partes digitales de la entidad esta indicada dentro de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo señalado en el referido literal, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las prestaciones brindadas, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones.

Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2°, literales a) y e) de la LCE, Art. 35° de la LCE y 147° de su Reglamento, Opinión N° 027-2014/

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la responsabilidad del contrato la asume el postor ganador. La prestación del servicio es Alquiler de dispositivos móviles con sus respectivos planes de consumo. Lo cual no amerita una subcontratación. Sin embargo, como alternativa se propone en el acápite de subcontratación, "La subcontrata debe estar registrada en el Registro Nacional de Proveedores del Estado"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que la conformidad indicada en la presente viñeta, no deberá afectar el inicio del servicio toda vez que la misma se estaría emitiendo posterior al envío de los entregables, documentación que es meramente administrativa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.7

Literal: .

Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 09:55:16

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que esta penalidad será aplicable únicamente si el contratista no brinda la herramienta web.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.10

Literal: .

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la aplicación de la penalidad se considerará el no tener la información disponible tanto físico o virtual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 09:55:16

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad reducir los porcentajes de las otras penalidades descritas en el referido numeral de las Bases, por contravenir expresamente el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual "Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean razonables y proporcionales con el objeto de la contratación". Al respecto, tal como se indica en la Opinión N° 020-2014/DTN, "la razonabilidad implica que cada uno de los montos o porcentajes de la penalidad que se aplicará al contratista sean proporcionales a la gravedad y reiteración del incumplimiento". Sin embargo, de una revisión de los porcentajes que se aplicarían al contratista de incurrir en dichos supuestos de penalidades, se puede apreciar que aquellos resultarán claramente elevados y, en consecuencia, irracionales, no guardando relación con la gravedad de los incumplimientos.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, reducir a un número razonable los porcentajes de las penalidades antes indicadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10

Literal: .

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 163 del RLCE, Art. 162 del RLCE,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado por el participante, se considera razonable la penalidad establecida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"...Debiendo asegurar la cobertura como mínimo en 3G reportada por el postor al ente regulador en el área de la sede principal de la institución, para ello el contratista coordinará a través de la mesa de partes virtual de la entidad, la medición de los niveles de señal en la institución, debiendo presentar los resultados dentro de los primeros 15 días de activado el servicio como máximo, siendo de responsabilidad del contratista la solución obligatoria de las deficiencias identificadas, debiendo presentar un plan de implementación de la solución como máximo a los 07 días de la presentación de los resultados de la cobertura e implementar la solución en un máximo de 90 días de la presentación de referido plan.

Consulta:

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que la presentación del plan de implementación de la solución se presentará únicamente en el caso en que el contratista no pueda brindar cobertura 3G o superior en el área de la sede principal de la institución ubicada en Av Edmundo Aguilar S/N, en el distrito de Chorrillos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2.1

**Literal:**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"El servicio de Roaming Internacional únicamente será activado a solicitud de la DINI, a través del personal autorizado. Los costos generados por cualquier consumo de Roaming Internacional serán facturados adicionalmente y no forman parte del valor referencial del presente proceso. Sin embargo, la facturación podrá ser incluida dentro de la factura y/o comprobante de pago y/o recibo del servicio contratado con el detalle correspondiente."

Consulta:

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el servicio de roaming internacional no forma parte del requerimiento de ninguno de los planes solicitados en el presente proceso de contratación y por lo tanto no deberán ser considerados dentro de las propuestas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.1.      Literal:      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante, el servicio de roaming será activado a solicitud del personal autorizado por la DINI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2024

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"Serán asumidas por la entidad, las llamadas a operadoras rurales y satelitales, así como los mensajes multimedia internacionales, sólo si la DINI lo solicita y su facturación será independiente a la factura y/o comprobante de pago y/o recibo del servicio principal."

Consulta:

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el servicio de llamadas a operadoras rurales y satelitales y mensajes multimedia internacionales no forman parte del requerimiento de ninguno de los planes solicitados en el presente proceso de contratación y por lo tanto no deberán ser considerados dentro de la propuestas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.1.

**Literal:**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante, el servicio de llamadas a operadores rurales y satelitales y mensajes multimedia no forman parte del requerimiento, dicho servicio será activado a solicitud de la DINI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Dice:

Si durante el periodo del contrato, aparece en el mercado una tecnología superior a los equipos entregados (gama media o alta); el contratista podrá ofrecer a la entidad el cambio de equipos, manteniendo el contrato por el servicio.

Consulta:

Se solicita a la entidad sírvase a confirmar que el presente enunciado hace referencia a un requerimiento opcional, puesto que la finalidad de la contratación es suministrar el servicio de telefonía móvil para la DINI. Al sugerir que el contratista podrá ofrecer a la entidad el cambio de equipos por el hecho de existir una nueva tecnología en el mercado, este escenario afectaría el dimensionamiento inicial de la solución realizada por los postores, ya que se tendrían que considerar la entrega de nuevos equipos en la misma cantidad para cada gama además de lo requerido inicialmente, lo cual está vulnerando uno de los principios rectores de las contrataciones con el estado como el principio de la transparencia, al no establecer de forma clara y objetiva el requerimiento y a su vez poniendo en riesgo el entendimiento de los participantes, por lo que se solicita a la entidad sírvase a suprimir el presente enunciado o definirlo como un requerimiento OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.2.

Literal:

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado por el participante, opcionalmente durante el periodo de contrato el postor podrá ofrecer equipos superiores a los entregados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Dice:

3.2.3. Cuadro de Distribución del Plan de Telefonía Móvil

Servicio (\*)

- Llamadas a teléfonos fijos y celulares a nivel Internacional (\*\*)

(\*\*) Para el caso de llamadas ilimitadas internacionales el postor deberá presentar el listado de países del extranjero, además del tarifario respectivo de las llamadas para el resto de países como requisito para la firma de contrato.

Consulta:

Entendemos la necesidad de la entidad de contar con el servicio de llamadas a telefonos fijos y celulares a nivel internacional para los planes y equipos de gama alta, sin embargo, cabe resaltar que el término "ilimitado" es un término de uso comercial, el cual en la práctica hace referencia a una gran cantidad de minutos pues lo ilimitado o infinito, en cuanto a bienes o servicios, no existe. Por lo que, con la finalidad de no sobredimensionar la solución y alcance técnico y económico de la propuesta, se solicita a la entidad sírvase a establecer una cantidad mínima de minutos mensuales para llamadas internacionales que la entidad consume o proyecta consumir por mes para los planes correspondientes a los equipos de gama alta.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2.3

**Literal:**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los participantes deben ceñirse a lo establecido en las bases toda vez que así se encuentra formulado el requerimiento de acuerdo a la necesidad institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"El plazo para la entrega de los equipos con sus cargadores y la activación del servicio, por parte del contratista es de máximo 25 días calendario desde la firma del contrato.

Los cargadores deberán ser del fabricante del equipo celular.

El plazo para la entrega de los accesorios por parte del contratista: carcasa y protector de vidrio para la pantalla, es de, máximo 45 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; pudiendo ser sólo la carcasa y protector de vidrio para la pantalla, genéricos".

Consulta:

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, considerando los tiempos de importación de equipos móviles para la cantidad de equipos requeridos en el presente proceso de contratación, se solicita a la entidad sírvase a confirmar que aceptará un plazo para la entrega de los equipos con sus cargadores y activación del servicio de máximo 45 días, quedando uniformizado con el plazo para la entrega de accesorios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.6.2.      Literal:      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, debido a que es de necesidad institucional contar con los equipos de acuerdo a los plazos establecidos en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Nomenclatura : CP-SM-2-2024--DINI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 16:01:35

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Dice:

"Los cargadores deberán ser del fabricante del equipo celular.

El plazo para la entrega de los accesorios por parte del contratista: carcasa y protector de vidrio para la pantalla, es de, máximo 45 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; pudiendo ser sólo la carcasa y protector de vidrio para la pantalla, genéricos".

Consulta:

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, considerando que actualmente muchos fabricantes sobretodo en los modelos de tecnología reciente, no incluyen cargadores por defecto y estos tienen que adquirirse independientemente lo cual podría contemplar mayor tiempo de entrega y al mismo tiempo existiendo cargadores genéricos que cumplen con el nivel de carga rápida requerida por las marcas, se solicita a la entidad sírvase a establecer como OPCIONAL el requerimiento de que los cargadores deban ser del fabricante del equipo celular y confirma que se aceptarán cargadores genéricos.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.6.2    **Literal:**    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado toda vez que se ha establecido en las bases que los cargadores deber ser del fabricante del equipo, por necesidad institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null